



"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001 -2020-GR CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 07 ENE 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO:

El Informe 005-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, de fecha 06 de enero de 2020, mediante el cual la Dirección de Administración del PER Plan Meriss, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), para la adquisición de bienes, servicios y consultoría de obra, requerido por los distintos Estudios y Proyectos que ejecutará la entidad durante el presente ejercicio presupuestal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS es una entidad del Gobierno Regional Cusco, que se encuentra comprendido dentro del ámbito previsto en el artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado – Texto Unico Ordenado de Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019, por lo que debe sujetarse a los alcances de dicha norma y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, normas modificatorias, complementarias y conexas en materia de Contrataciones del Estado;

Que, las entidades públicas sujetas al marco normativo antes señalada, deberán elaborar el Plan Anual de Contrataciones, en el cual se prevea la adquisición de bienes, servicios y consultorías de obras, en función a las metas presupuestarias asignadas, y que requieran ejecutarse durante el presente ejercicio presupuestal 2020;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 6 del Reglamento, los requerimientos fueron considerados en el cuadro de necesidades y remitido al Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado por las diferentes dependencias y unidades orgánicas encargadas de la formulación de Estudios y ejecución de Proyectos, para su consolidación, valorización y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, con informe N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM/ADM-LOG, de fecha 06 de enero de 2020, el Responsable (e) de Logística, remite en Anexo N° 01, cuadro consolidado de los requerimientos para el presente ejercicio para ser aprobado como Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2020, elaborado en base a la información alcanzada por el área usuaria, que contempla la adquisición de bienes por un monto estimado de S/. 249,000.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Soles con 00/100), elaborado observando lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 5 y 6 del Reglamento, consistente en:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
Subasta Inversa Electrónica	Cemento Portland Tipo IP	6,000	UNIDAD	144,000.00	FEBRERO
Subasta Inversa Electrónica	Combustible Petróleo Diesel B5 y Gasohol	7,500	GALONES	105,000.00	FEBRERO





Que, el artículo 6, numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); seguidamente indica en el numeral 6.3, que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y en el portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido por la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, corresponde a la alta Dirección de la entidad emitir la Resolución aprobando el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020;

Que, estando a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado, concordante con el artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y con las facultades conferida por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR CUSCO/GR y los documentos internos de gestión;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **Plan Anual de Contrataciones** del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, para el ejercicio presupuestal 2020, elaborado por la Oficina de Logística y remitido con Informe N° 001-2020-GR CUSCO/PERPM/ADM-LOG, que contempla la adquisición de diversos bienes para la ejecución de Proyectos de Riego, conforme se encuentra detallado en el Anexo N° 01 del informe y en la parte considerativa de la presente, la misma que forma parte de la Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Logística y la Oficina de Informática, cumplan con publicar la presente Resolución y Anexos en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en Portal Web de la entidad, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración y Oficinas correspondiente, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
 Sr. LUIS ARAGON GRANEROS
Director Ejecutivo
 POR PLAN MERISS

Plan Meriss GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: **07 ENE 2020**

N° Reg. F. Reingreso

Firma: *[Signature]* Hora: **16:39**

original

Plan Meriss GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **07 ENE. 2020**

Hora: **4:47 pm** N°

Folios: Firma: *[Signature]*

Plan Meriss GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **07 ENE 2020**

Hora: **16:37** N°

Folios: Firma: *[Signature]*

Original

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Fecha: **07 ENE 2020**

RECIBIDO **4:42 PM.**

AV. PEDRO PILLCAPIZA N° 332 - WANCHAO

Firma: *[Signature]* TELEFONICA: 052 2639

www.meriss.gob.pe

Copias Simples

LAG/anp
 D. Administración
 D. Sistemas de Riego
 Logística
 OCI
 A. Legal
 Archivo



Trabajemos con Integridad





HOJA DE TRÁMITE

URGENTE

06 ENE 2020

FECHA: _____
Nº: 015

DOCUMENTO : Informe Nº 015-2020-GERPR-DA

ASUNTO : Solicito aprobación del PAC
año fiscal 2020

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Asesoría legal		03	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN MERISS



Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR DE REGISTRO
AV. SAN FRANCISCO DE ASIS WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA 084 - 252539
www.meriss.gob.pe



"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 005-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
 DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. FERNANDO TENORIO FERNÁNDEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DEL PAC AÑO FISCAL 2020

REFERENCIA : INFORME N°0001-2020-GR-CUSCO-PERPM/ADM-LOG

FECHA : Cusco, 06 de Enero del 2020



Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el informe de la referencia emitido por la Lic. Fredy Condorhuaman Chalco Encargado de la Oficina de Logística, quien solicita LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, correspondiente al año fiscal 2020, solicitud sustentada bajo las consideraciones siguiente:

I.- BASE LEGAL:

- D.S.N° 0344-2018-EF QUE INDICA Textualmente Artículo 06 Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones , 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"
- De acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 005-2017—OSCE/CD, en el punto 7.4.- DE LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, en su numeral 7.4.1.- indica, El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad.

Por lo expuesto, SOLICITO A SU DIRECCIÓN LA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL PAC INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2020.

Es cuanto informo a Usted para fines que estime pertinente.

Atentamente


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 CPC. Fernando Tenorio Fernández
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION

FTF/gva
 C.C

> se Adjunta 02 folios
 > Archivo



INFORME N° 001-2019-GR- CUSCO/PERPM/ADM-LOG.

A : C.P.C. Fernando Tenorio Fernández
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PERPM

DE : Lic. Fredy Condorhuaman Chalco.
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL PERPM (E)

ASUNTO : **SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – 2020.**

REF. : 1) Cuadro de procedimientos de Selección.
2) D.L. N° 082-2019-EF, que modifica la Ley N° 30225.
3) D.S. N° 0344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.
4) Directiva 002-2019-OSCE/CD.

FECHA : **Cusco, 06 de enero del 2020.**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **06 ENE 2020**
Hora: **16:24** N°
Folios: Firma: *[Firma]*

Mediante el presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de remitir el documento de la referencia de conformidad a lo señalado en el art. 6º del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 0344-2018-EF; que indica textualmente "...Artículo 06.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento..."

En virtud a la normativa, remito a su despacho el Plan Anual de Contrataciones 2020 (PAC 2020) detallado en el Anexo 01, que fue elaborado en función al cuadro de necesidades de proyectos que presentaron sus requerimientos durante el año 2019.

En cumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento solicito la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y los fines consiguientes.

Atentamente,


Lic. Fredy Condorhuaman Chalco
RESPONSABLE DE LOGISTICA (e)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

500

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

018447-GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERIS INKA

B) AÑO: 2020

C) SIGLAS:

PER PLAN MERIS

ES UNIDAD EJECUTORA:

E) RUC:

F) PLIEGO:

240

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL FAC:

Para generar el archivo XML para el SEACE Presiona CTRL + G En las columnas con el encabezado Azul presiona CTRL + M para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	H. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Requerido conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL FAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	1 - UNICO	D - Por M E19580		1 - Por procedimientos de	304 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		D - NO		CEMENTO PORT LAND TIPO P	3011160100012953	60 - Litro	8000	1 - Soles	1.00	144000.00	08	01	08	98	2 - Febrero	20 - Subasta Inversa	COMITE DE		0 - SI 0 - SI 0 - SI
2	1 - UNICO	D - Por M E19580		1 - Por procedimientos de	304 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		D - NO		COMBUSTIBLE PETROLICO DIESEL Y GASOLINA	1510150300233280	12 - Galon	7500	1 - Soles	1.00	105000.00	08	01	08	98	2 - Febrero	20 - Subasta Inversa	COMITE DE		0 - SI 0 - SI 0 - SI
13	1 - UNICO	D - Por M E19580																							